

**CIRCULAR INTERNA**

**FECHA:** Valledupar, 17 de marzo de 2021.

**PARA:** FUNCIONARIOS (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL CESAR)

**DE:** OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (CON FUNCIONES DE GESTIÓN HUMANA)

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DE HORARIO LABORAL PARA COMPENSACIÓN SEMANA SANTA.

Con ocasión a la conmemoración de la Semana Santa, se concederá por la Dirección del Instituto del Departamento del Cesar en línea con la Administración Departamental los días 29, 30 y 31 de marzo, con el propósito de facilitar a los servidores que así lo escojan el disfrute de una semana continua y completa en compañía de sus familias, fomentando de esta manera el espíritu de reflexión y de unión familiar.

Con base en lo anterior, se deberá compensar el tiempo laboral correspondiente en las fechas y horarios que a continuación se relacionan.

Desde el día 18 de marzo hasta el 26 de marzo de 2021, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. – 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

MARZO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
X	X	X	18	19
X	23	24	25	26

Desde el día 5 de abril hasta el 12 de abril de 2021, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. – 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ABRIL				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
5	6	7	8	9
12	X	X	X	X

El Profesional especializado del área administrativa y financiera del Organismo de Tránsito, deberá llevar control del cumplimiento de horario que será cotejado con el registro de ingreso a la entidad (sistema de anotación en libro) en las fechas establecidas.

Los funcionarios que con ocasión a la actividad laboral que realizan, y ante una eventual necesidad del servicio durante el periodo concedido, sean requeridos por el director, podrán adelantar sus labores de manera virtual o presencial de acuerdo a la situación particular. Este tiempo será reportado al correo institucional del Instituto u oficina responsable del recurso humano para control y seguimiento del jefe inmediato, y de esta manera descontarlo del tiempo compensatorio en la semana del 5 al 12 de abril.

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institulodetransito@cesar.gov.co](mailto:institulodetransito@cesar.gov.co)

 @transitocesar



**INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

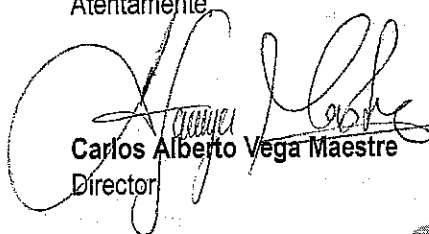


**LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR**

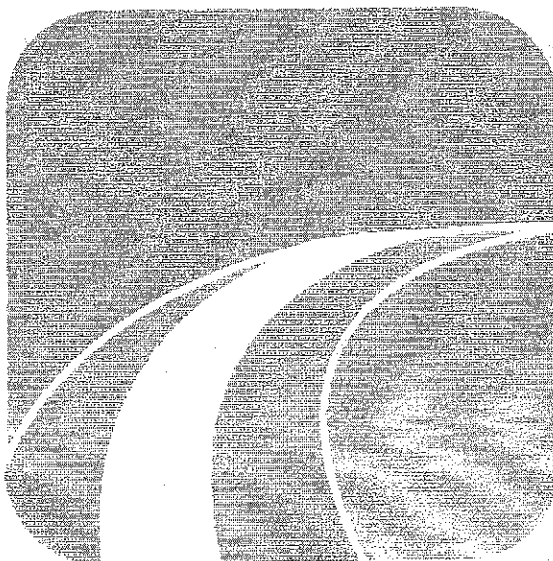
Cabe advertir, lo dispuesto en artículo 2.2.5.5.56 "Pago de la remuneración de los servidores públicos" del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, que establece:

"El pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente prestados, los cuales se entenderán certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada uno de los organismos o entidades".

Atentamente

  
**Carlos Alberto Vega Mestre**  
Director

Aprobó: Carlos vega  
Proyectó: Eider Rivero



**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institudetransito@cesar.gov.co](mailto:institudetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar